

VISTO:

Que el día 22 de Agosto se celebra el Día Mundial y Argentino del Folklore; y

CONSIDERANDO:

Que esta fecha coincide en Argentina con el nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti, reconocido como el “padre de la ciencia folklórica”.

Que el primer Congreso Internacional de Folklore se realizó en la ciudad de Buenos Aires en 1960.

Que el folklore, que significa sabiduría del pueblo, es una ciencia que trata las manifestaciones o bienes culturales (costumbre, danzas, creencias, mitos), del pueblo, que en él se han arraigado y que han sobrevivido por varias generaciones a la época cultural a la que pertenecen.

Que el 22 de Agosto la Agrupación Amigos del Folklore, en el marco del Día Mundial del Folklore, ha previsto la realización de un espectáculo artístico.

Que la Dirección de Cultura Municipal ha gestionado ante el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la presentación del artista Adrián Maggi, quien participará en el evento programado.

Que el Distrito Coronel Dorrego sobresale por su permanente aporte a la reivindicación de las tradiciones populares, a través del trabajo de numerosas instituciones tradicionalistas.

Que acompañar las expresiones culturales ha sido una constante de este Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Decláranse de Interés Deliberativo los festejos organizados por la Agrupación
===== Amigos del Folklore, en el marco del Día Mundial del Folklore, previstos para el día 22 de Agosto.-

ARTICULO 2º) Elevar copia del presente a la Agrupación Amigos del Folklore.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Agosto de 2008.-